



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 99/98.-

**Ref./ SANTA ROSA - FEDERACION PAMPEANA DE COOPERATIVAS ELECTRICAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS, COOPERATIVA LIMITADA (FEPAMCO).- S/ Aporte económico para solventar parte de los gastos que demanden las múltiples actividades de capacitación.-**

**DICTAMEN N° 79/98.-**

**Sr. Subsecretario de Asuntos Agrarios:**

En atención a lo solicitado a fs. 60, esta Asesoría Letrada de Gobierno expresa lo siguiente:

I.- La Ley Provincial n° 1.481 de creación del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo Cooperativo de la Provincia de La Pampa, hasta la fecha carece de reglamentación. Sin perjuicio de ello, la Ley específica los destinos a los cuales pueden afectarse los montos del citado fondo, enumerados en el artículo 2° de la norma y con las facultades conferidas a la Subsecretaría de Cooperativas a través del artículo 3°;

II.- En función de ello y a mérito de las facultades contenidas en el inciso c) del artículo 4° y las finalidades del Fondo contenidas en el inciso b) del artículo 3°, ambos de la Ley n° 1.481, resulta plenamente viable la instrumentación del aporte previsto en el convenio glosado a fs. 56/57, que no merece observaciones legales. Sin perjuicio de ello y aunque el convenio no lo exprese, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asumiría la FEPAMCO, la administración posee facultades suficientes a los efectos de retener las transferencias no efectuadas y/o gestionar el reintegro de las sumas que pudiesen ser indebidamente utilizadas;

III.- Finalmente y a los efectos de la suscripción del convenio, deberá proyectarse por la vía correspondiente el pertinente Decreto que autorice a la Subsecretaría de Cooperativas a suscribir el mismo, con la correspondiente afectación de fondos para disponer los pagos establecidos en la Cláusula Novena del convenio.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 de Enero de 1998.**  
EOC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa